



ESTADO N° 001

FECHA NOTIFICACIÓN:

25/01/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
N° 001	MATRIMONIO	MARÍA DE LOS ANGELES SOUBLETT CAMACHO	JUAN CARLOS PELÁEZ PAZ	22/01/2021	1	PDF
50-689-4089-002- 2017-00101	HIPOTECARIO	BANCOLOMBIA	JAVIER TORRES DE LOS RIOS	22/01/2021	1	PDF
50-689-4089-002- 2019-00029	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	NELSON RAMIREZ SÁNCHEZ	22/01/2021	1	PDF
50-689-4089-002- 2019-00030	EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA	ALEXANDER ROJAS VERGARA	22/01/2021	1	PDF
50-689-4089-002- 2019-00066	EJECUTIVO	GLADYS PEÑA		22/01/2021	1	*EN RESERVA
50-689-4089-002- 2019-00115	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	PEDRO GÓMEZ SUAREZ	22/01/2021	1	PDF
50-689-4089-002- 2020-00046	EJECUTIVO	FUNDACION AMANECER		22/01/2021	1	*EN RESERVA
50-689-4089-002- 2020-00087	EJECUTIVO	BANCO FINANDINA		22/01/2021	1	*EN RESERVA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **25/01/2021 a las 7:30 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo: csjmartin@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

*No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares (inciso 2o del art. 9o del Decreto 806 del 4 de junio de 2020). Las mismas se enviarán a la parte y a su apoderado judicial al correo electrónico suministrado en la demanda.

ZULLY YULIETH FORERO ORTIZ
Secretaria